

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE
CARGA DE BOMBONA PARA LA SALA CUNA Y
JARDIN INFANTIL PRESIDENTE BALMACEDA.
INDEPENDENCIA, 30 AGO 2018

DECRETO ALC. EXENTO N° **4247** /2018.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud de la Coordinadora Pedagógica Comunal DAEM, según Memorándum N° 167/2018 de fecha 29 de Agosto de 2018, el Memorándum N° 183/2018 de fecha 23 de Agosto de 2018 del Coordinador Administrativo DAEM, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 350/2018 de fecha 29 de Agosto del 2018, y según detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento; el Decreto Alcaldicio Exento N° 4176 de fecha 27 de Agosto del 2018, donde nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal, que no se acompaña por ser de Público conocimiento Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

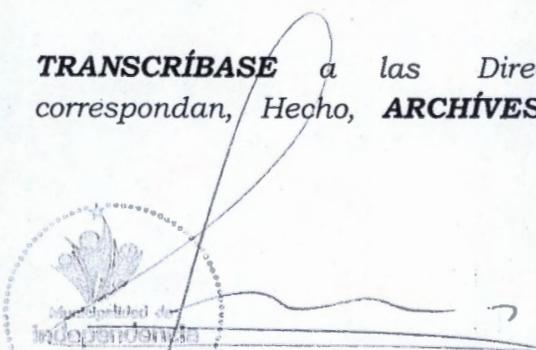
1.- **APRUEBESE**, la Adquisición de Carga de la Bombona, para la sala cuna y jardín infantil Presidente Balmaceda, por medio de Convenio Marco N° 2239-7-LP15, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a **JUNJI**.

2680-320-CM18 Abastible S.A.

\$114.597 IVA incluido.

2.- **REMÍTANSE**, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y
TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN ARREDONDO BARRIOS
GEOGRAFO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SDB/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco- Daem (204) – Oficina de Partes. 